



Colegio "SAN VALENTIN"
CORP. EDUCACIONAL SAN
VALENTIN DE MAIPU C.E.
RUT 65.154.357-6
GASTON PALMA N°2001
FONO 225575466-225384933

CIRCULAR N°4/2020

SEÑORES PADRES Y APODERADOS DE NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR

Junto con saludar a todas las familias creemos oportuno contactarnos con ustedes, con el objetivo de compartir diversa información y entregar procedimientos respecto a las dudas manifestadas por algunos apoderados.

I. - DE LA EMERGENCIA DE SALUD

Las diversas medidas implementadas por la Autoridad de Gobierno dan facilidades para que las familias se queden en sus casas, eviten desplazarse y realicen periodos de cuarentena, para evitar una mayor propagación del virus.

Es en este contexto que el establecimiento no puede ni tiene la capacidad para atender, en el colegio, a muchos apoderados que han manifestado este deseo, para ver temas de pago, especialmente.

II. - DE LAS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS

Señalar que el Consejo de Profesores acordó una metodología variada, según los niveles: Prebásica, Básica y Enseñanza Media, para que los estudiantes avancen en sus procesos de aprendizajes. En este sentido se pidió que los alumnos se llevaran los textos entregados por el Ministerio, se están dando actividades escritas, además de usar diferentes plataformas que permiten el contacto entre alumnos y profesores. Estas actividades están siendo monitoreadas diariamente por Coordinación Pedagógica, pero para ser eficiente se debe contar con el compromiso y voluntad de los estudiantes y sus familias.

III. - DE LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS

Es muy importante que padres y colegio hagamos nuestros mejores esfuerzos por cumplir nuestros compromisos económicos. La Corporación Educacional tendrá que hacerlo con sus docentes y asistentes.



Colegio "SAN VALENTIN"
CORP. EDUCACIONAL SAN
VALENTIN DE MAIPU C.E.
RUT 65.154.357-6
GASTON PALMA N°2001
FONO 225575466-225384933

Para poder cumplir con estas obligaciones se hace necesario que padres y apoderados, también, lo hagan con sus responsabilidades económicas contraídas por el año escolar, recordando que el servicio está suspendido por la Autoridad Educacional, temporalmente, por fuerza mayor.

Señalar, que ante consultas hechas a la Autoridad Educacional, respecto al pago de estas mensualidades, en establecimientos Particulares Subvencionados, ha señalado que estos son compromisos anuales fundamentales para que el colegio pueda hacer viable su gestión.

Es por todo lo anterior que se atenderá solamente por pagos de mensualidades a los apoderados que asisten normalmente a cumplir su compromiso a nuestro establecimiento, por cheques en garantía y a los apoderados que postularon a becas.

La atención, será el día 27 de marzo del 2020, de 9:30 horas a 12:30 horas. De mantener esta situación en los próximos meses se informará a través de la página oficial de nuestro colegio.

IV.- DE LA EXTENSION DEL PERIODO DE CUARENTENA

Señalar que la Autoridad Educacional extendió este periodo de cuarentena por dos semanas y para las tras dos semanas de abril adelantó las vacaciones de invierno, razón por la cual se espera retornar a inicio del mes de mayo si las condiciones de salud lo permiten.

Finalmente, pedir a padres y apoderados que conversen con sus hijos(as) sobre esta pandemia, viendo esta tragedia, en lo posible, como una gran oportunidad de cambio en nuestras prioridades humanas.

Atentamente,

La Dirección

Maipú, 26 de marzo de 2020.